Diez mrs. ouenta.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVATRO.

a estas Ciudades Porq.e Entendido = Acordo se
zite Para tratar sobre ello Para el Saua
do Veinte y seis del presente dando ze
dula a los Porteros =

Relox se despacho

El S.or D.n Fran.co Ruiz m.s Rexidor y Comiss.o de
Relox dio q.ta de como se a Cuebrado Vna pieza
de dho Relox, y de Ponerlo Corriente a teni
do de Costa treinta y siete r.s R.s y m.o Par
tizipalo a estas Ciudades Para q. los Mande librar
y Por las Ciudades Entendido = Acordo q.
el Rezig.r de Comunas Pague la dha Can
tidad y Para ello se des Pache libranza
En forma = Con

Alcaualas se despacho

Se bio la Petizion de D.n Cresp.n de Rubira Como a Poderado
de D.n Domingo Bazquez Rezig.r del S.to ofizio
de la Ynqq.on de Murzia En q. Pidio la Can
tidad q. se le debe Por Razon del Juro que
dho S.to ofizio Goza En las Alcaualas y ter
zias de estas Ciudades y el Ynforme del Contador
Por el qual Consta se le debe diez y siete Mill
ziento sesenta y quatro m.s hecho el
Pro Rateo Mandado executar Para las
a sistenzias de las tropas Para la defensa
de esta Corona, y son Por los Reditos de la
ño Passado de setezientos y tres, y Por las Ciudades
Visto dho Ynforme = Acordo que el Thes.o
de Alcaualas Pague la dha Cantidad y
Para ello se des Pache libranza En forma
Otorgandose Primero Carta de Pag.o